

CUARTA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACION DE LA PROFEPA DE 2007

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas, del día miércoles veintitrés de mayo de dos mil siete, en la Sala de Juntas del Piso Cuarto, oficinas de la Subprocuraduría Jurídica, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, sita en Camino al Ajusco No. 200, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, se reunieron en su carácter de Presidente del Comité de Información el Licenciado Bernardo García Camino, Subprocurador Jurídico; el Secretario Técnico del Comité y Titular de la Unidad de Enlace, Jacinto Antonio Díaz Muñoz, Director General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social, y los vocales del Comité de Acceso a la Información de la citada Procuraduría que aparecen en la Lista de Asistencia, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Ratificación del Acta de la Sesión anterior.
3. Revisión de la Clasificación de Reserva de información otorgada por las diversas unidades administrativas de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente como respuesta a las solicitudes de información.
4. Revisión de las respuestas formuladas por las Unidades Administrativas de las que se desprende la inexistencia de la información o documentación solicitada
5. Asuntos Generales.

1. Lista de Asistencia y verificación del quórum.

Se solicitó a los asistentes se registren en la lista de asistencia encontrándose presentes los siguientes vocales:

NOMBRE	AREA DE ADSCRIPCION
Lic. Bernardo García Camino	Presidente del Comité de Información y Subprocurador Jurídico
Dr. Jacinto Antonio Díaz Muñoz	Secretario Técnico y Director General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social
Lic. Dulce María Yarza Díaz	Vocal de la Dirección General de Administración
Ing. Mario Ángel Pérez Pérez	Oficina del C. Procurador
Lic. Verónica Procell Maraver	Vocal de la Dirección General de Coordinación de Delegaciones

Lic. Israel Vera Santos	Vocal de la Subprocuraduría Jurídica
María Gabriela Díaz Serraldez	Vocal de la Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social

Verificando la existencia de quórum legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, se procede a celebrar la sesión correspondiente.

2.- Ratificación del Acta de la Sesión anterior.

Se somete a la consideración de los presentes la ratificación del acta de la Tercera Sesión Extraordinaria anterior correspondiente al dieciocho de abril de dos mil siete, cuya versión en archivo electrónico fue remitida oportunamente al correo electrónico de cada uno de los asistentes para su revisión y comentarios que consideraron pertinentes, los cuales se han tomado en cuenta en la redacción de la misma. En virtud de lo anterior, y previa consulta de los asistentes, se ratifica en todas y cada una de sus partes el contenido del acta de la sesión mencionada procediendo a la firma de los que en ella intervinieron.

3.- Revisión de la Clasificación de Reserva de información otorgada por las diversas unidades administrativas de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente como respuesta a las solicitudes de información.

En este acto se presenta al Comité de Información la relación de solicitudes de información sobre las cuales las diversas Unidades Administrativas de la Procuraduría clasificaron la información solicitada como reservada, a efecto de que el Comité confirme, revoque o modifique dicha clasificación y se instruya a la Unidad de Enlace para formular la respuesta a las mismas. Se anexa como parte de la presente acta la relación que contiene el detalle de las solicitudes de información, una breve descripción de las mismas y la instrucción que se adopta para que la Unidad de Enlace proceda a su ejecución.

4.- Revisión de las respuestas formuladas por las Unidades Administrativas de las que se desprende la inexistencia de la información o documentación solicitada

En este acto se presenta al Comité de Información la relación de solicitudes de información sobre las cuales las diversas Unidades Administrativas de la Procuraduría informan que una vez realizada una búsqueda exhaustiva en sus archivos no cuentan con la información solicitada, a efecto de que este Comité tome nota de dicha circunstancia y se instruya a la Unidad de Enlace para formular la respuesta a las mismas. Se anexa como parte de la presente acta la relación que

contiene el detalle de las solicitudes de información, una breve descripción de las mismas y la instrucción que se adopta para que la Unidad de Enlace proceda a su ejecución.

5.- Asuntos Generales.

La Unidad de Enlace hace del conocimiento de los asistentes que con fecha 26 de abril de 2007 se recibió la Resolución pronunciada por el Pleno del IFAI en el Recurso de Revisión interpuesto en contra de la respuesta a la Solicitud 161310054606 y en el que se REVOCA la clasificación de CONFIDENCIAL de la información solicitada, consistente en copia de los reportes de los miembros del Comité Técnico de Selección en la evaluación global de los candidatos finalistas para seleccionar la Plaza de Coordinador General de Atención Ciudadana y Transparencia a través del Sistema de Servicio Profesional de Carrera.

Dicha Resolución ordena a este Comité entregar una versión pública al recurrente de las documentales solicitadas, en la que se protejan los datos que permitan la identificación de los candidatos entrevistados.

Asimismo, ordena a este Comité entregar al recurrente la resolución adoptada en el que se indiquen las partes eliminadas en la versión pública debidamente fundadas y motivadas.



Igualmente se ordenó a este Comité presentar al Instituto la versión pública que se elabora, previa a su entrega al recurrente para su revisión y cotejo, lo cual se realizó el pasado 17 de mayo de 2007.

Por todo lo anterior, es necesario que a fin de cumplir con la resolución de mérito, este Comité se pronuncie en cuanto a la versión pública que ordenó realizar el IFAI.


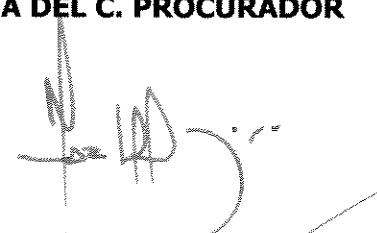
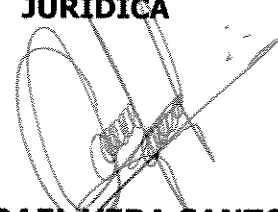

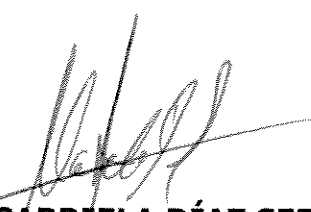
Una vez expresadas las opiniones de los presentes este Comité emite el siguiente:

ACUERDO: En estricto cumplimiento a la Resolución pronunciada dentro del Recurso de Revisión 3150/06 por el Pleno del IFAI, este comité toma conocimiento de la versión pública que se entregará al recurrente la cual ha sido revisada y cotejada por el propio IFAI, en la sesión de trabajo realizada el pasado 17 de mayo de 2007. Instruyendo a la Unidad de Enlace para que proceda a su cumplimiento.

No habiendo más asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las diez horas con treinta minutos el día de la fecha, firmando de conformidad, los que en ella intervinieron.

PRESIDENTE 	SECRETARIO TECNICO 
LIC. BERNARDO GARCÍA CAMINO	DR. JACINTO ANTONIO DÍAZ MUÑOZ

VOCALES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 	OFICINA DEL C. PROCURADOR 
LIC. DULCE MA. YARZA DÍAZ VOCAL DE LA SUBPROCURADURÍA JURÍDICA	ING. MARIO ÁNGEL PÉREZ PÉREZ VOCAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE DELEGACIONES
 LIC. ISRAEL VERA SANTOS VOCAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS AMBIENTALES, QUEJAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	 LIC. VERÓNICA PROCELL MARAVER
 MARÍA GABRIELA DÍAZ SERRALDEZ	SIN FIRMA

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, CELEBRADA EL MIÉRCOLES VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL SIETE.

RELACION DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PRESENTADAS PARA SU ANALISIS AL COMITÉ DE INFORMACIÓN EN LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE MAYO DE 2007 DE LAS QUE SE DESPRENDE LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

# SISI	ASUNTO	INSTRUCCIÓN DEL COMITÉ
0015007	<p>"Copia de las actas de Inspección QU 130 RN 2005 y QU 157 RN 2005"</p> <p>Otros datos para facilitar su localización:</p> <p>"Referentes al cerro del Tambor municipio de Querétaro" (sic).</p> <p>LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE QUERÉTARO HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN QUE UNA VEZ REALIZADA LA BUSQUEDA DE ARCHIVOS DE LA MISMA LA EXISTENCIA DE LOS NÚMEROS DE LAS ACTAS DE INSPECCIÓN A QUE HACE ALUSIÓN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.</p>	<p>Una vez analizada la respuesta que remite la Delegación De esta Procuraduría en el Estado de Querétaro y toda vez que de la misma se desprende que dicha Unidad Administrativa ha realizado las gestiones necesarias para proceder a la búsqueda de la información solicitada, sin que a la fecha obre agregada a los archivos de la misma, por las razones que argumenta, este Comité de Información toma conocimiento de su inexistencia en los archivos de esta Procuraduría. Se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para remitir al solicitante la respuesta correspondiente.</p>
0015107	<p>"Copia del expediente 119/05 así como de todos y cada uno de los anexos que lo componen"</p> <p>Otros datos para facilitar su localización:</p> <p>" Referente al cerro del Tambor en el Municipio de Querétaro" (sic)</p> <p>LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE QUERÉTARO HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN QUE UNA VEZ REALIZADA LA BUSQUEDA DE LA INFORMAICON SOLICITADA SE DETECTO QUE EL EXPEDIENTE QUE REFIERE EL SOLICITANTE NO CORRESPONDE AL PROCEDIMIENTO INSTAURADO EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO</p>	<p>Una vez analizada la respuesta que remite la Delegación De esta Procuraduría en el Estado de Querétaro y toda vez que de la misma se desprende que dicha Unidad Administrativa ha realizado las gestiones necesarias para proceder a la búsqueda de la información solicitada, sin que a la fecha obre agregada a los archivos de la misma, por las razones que argumenta, este Comité de Información toma conocimiento de su inexistencia en los archivos de esta Procuraduría. Se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para remitir al solicitante la respuesta correspondiente.</p>
0015207	<p>"Copia del oficio PPPA/QRO/57/0091-05.</p> <p>Otros datos para facilitar su localización:</p> <p>"Referente al cerro del Tambor en el Municipio de Querétaro"(sic)</p> <p>LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE QUERÉTARO HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN QUE UNA VEZ REALIZADA LA BUSQUEDA DE</p>	<p>Una vez analizada la respuesta que remite la Delegación De esta Procuraduría en el Estado de Querétaro y toda vez que de la misma se desprende que dicha Unidad Administrativa ha realizado las gestiones necesarias para proceder a la búsqueda de la información solicitada, sin que a la fecha obre agregada a los archivos de la misma, por las razones que argumenta, este Comité de Información toma conocimiento</p>

[Handwritten signatures and initials]

	<p>LA INFORMACIÓN SOLICITADA NO SE DETECTÓ EN LOS ARCHIVOS DE LA MISMA LA EXISTENCIA DE LOS NÚMEROS DEL OFICIO A QUE HACE ALUSIÓN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.</p>	<p>de su inexistencia en los archivos de esta Procuraduría. Se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para remitir al solicitante la respuesta correspondiente.</p>
0015307	<p>"Copia de los oficios emitidos por la Delegación Querétaro dirigidos al Municipio de Querétaro con los números 142/05 y 143/05. Otros datos para facilitar su localización: "Referentes al cerro del Tambor Municipio de Querétaro" (sic) LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE QUERÉTARO HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN QUE UNA VEZ REALIZADA LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA NO SE DETECTÓ EN LOS ARCHIVOS DE LA MISMA LA EXISTENCIA DE LOS NÚMEROS DE LOS OFICIOS A QUE HACE ALUSIÓN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.</p>	<p>Una vez analizada la respuesta que remite la Delegación De esta Procuraduría en el Estado de Querétaro y toda vez que de la misma se desprende que dicha Unidad Administrativa ha realizado las gestiones necesarias para proceder a la búsqueda de la información solicitada, sin que a la fecha obre agregada a los archivos de la misma, por las razones que argumenta, este Comité de Información toma conocimiento de su inexistencia en los archivos de esta Procuraduría. Se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para remitir al solicitante la respuesta correspondiente.</p>
0015407	<p>"Copia del Acuerdo celebrado con el Municipio de Querétaro de fecha 23 de septiembre de 2005 del Distribuidor Vial cerro del Tambor"(sic) LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE QUERÉTARO HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN QUE UNA VEZ REALIZADA LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN REQUIERE MANIFIESTE EL TIPO DE ACUERDO AL QUE HACE ALUSIÓN A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE FACILITAR SU BÚSQUEDA</p>	<p>Una vez analizada la respuesta que remite la Delegación De esta Procuraduría en el Estado de Querétaro y toda vez que de la misma se desprende que dicha Unidad Administrativa ha realizado las gestiones necesarias para proceder a la búsqueda de la información solicitada, sin que a la fecha obre agregada a los archivos de la misma, por las razones que argumenta, este Comité de Información toma conocimiento de su inexistencia en los archivos de esta Procuraduría de la forma como lo refiere el solicitante, razón por la cual deberá formularse una atenta invitación para que proporcione mayores datos que permita realizar una nueva búsqueda. Se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para remitir al solicitante la respuesta correspondiente.</p>
0016107	<p>"Solicito recibos de nómina de la delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Quintana Roo, desde noviembre del 2006 al mes de abril del 2007." (sic) LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN QUE UNA VEZ REALIZADA LA BÚSQUEDA EN SUS ARCHIVOS NO</p>	<p>Una vez analizada la respuesta que remite la Dirección General de Administración y toda vez que de la misma se desprende que dicha Unidad Administrativa ha realizado las gestiones necesarias para proceder a la búsqueda de la información solicitada, sin que a la fecha obre agregada a los archivos de la misma, por las razones que argumenta, este</p>

[Handwritten signatures and initials]

0016307	<p>CUENTA CON LOS RECIBOS DE NÓMINA REQUERIDOS DEBIDO A QUE EN EL EJERCICIO FISCAL DE 2006 SÓLO SE IMPRIMIA UN EJEMPLAR EL CUAL ERA CONSERVADO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUIENES SÓLO FIRMABAN LA RELACIÓN DE LA NÓMINA, ASIMISMO SEÑALA QUE EN EL PERIODO REQUERIDO POR EL SOLICITANTE SOLAMENTE SE CUBRIÓ LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2006, DEBIDO A QUE ÚNICAMENTE EN ESE PERIODO LA DELEGACIÓN CONTABA CON TITULAR Y SOLO SE CONTÓ CON UN ENCARGADO DE DESPACHO.</p> <p>"Cuántas demandas y quejas se entregaron entre 1991-2007 en contra de las siguientes empresas: Cifra, S.A. de C.V., Operadora Cifra Mart, S.A. de C.V., Tiendas Cifra Mart, S.A. de C.V., Bodega Aurrera, S.A. de C.V., Club Aurrera, S.A. de C.V.? Pido las demandas y quejas. Pido las recomendaciones." (sic)</p> <p>LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA, HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ QUE EN UNA BÚSQUEDA REALIZADA AL SISTEMA DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PROFEPA (SIIP) NO SE LOCALIZÓ REGISTRO ALGUNO DE DENUNCIAS INTERPUESTAS EN CONTRA DE LAS EMPRESAS QUE CITA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 161310016307</p>	<p>Comité de Información toma conocimiento de su inexistencia en los archivos de esta Procuraduría.</p> <p>Se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para remitir al solicitante la respuesta correspondiente.</p>
0018507	<p>"DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE TRANSPARENCIA, SOLICITO CONOCER CUAL ES LA FLOTA AEREA (AVION,AVIONETA,HELICOPTERO)</p> <p>Otros datos para facilitar su localización:</p> <p>NUMERO ECONOMICO, MATRICULA, MODELO, NUMERO DE SERIE, FABRICANTE,, FECHA DE FABRICACION ,FECHA DE ALTA EN LA DEPENDENCIA, CAPACIDAD DE PASAJEROS, EMPLEO DE LA AERONAVE Y A QUIEN TRANSPORTA, COSTO DE CADA AERONAVE .UBICACION FISICA DE LA AERONAVE."</p> <p>LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN QUE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE NO CUENTA CON NINGÚN TIPO DE AERONAVE.</p>	<p>Una vez analizada la respuesta que remite la Dirección General Adjunta de Estadística e Informática y toda vez que de la misma se desprende que dicha Unidad Administrativa ha realizado las gestiones necesarias para proceder a la búsqueda de la información solicitada, sin que a la fecha obre agregada a los archivos de la misma, por las razones que argumenta, este Comité de Información toma conocimiento de su inexistencia en los archivos de esta Procuraduría.</p> <p>Se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para remitir al solicitante la respuesta correspondiente.</p>
0018507	<p>"DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE TRANSPARENCIA, SOLICITO CONOCER CUAL ES LA FLOTA AEREA (AVION,AVIONETA,HELICOPTERO)</p> <p>Otros datos para facilitar su localización:</p> <p>NUMERO ECONOMICO, MATRICULA, MODELO, NUMERO DE SERIE, FABRICANTE,, FECHA DE FABRICACION ,FECHA DE ALTA EN LA DEPENDENCIA, CAPACIDAD DE PASAJEROS, EMPLEO DE LA AERONAVE Y A QUIEN TRANSPORTA, COSTO DE CADA AERONAVE .UBICACION FISICA DE LA AERONAVE."</p> <p>LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN QUE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE NO CUENTA CON NINGÚN TIPO DE AERONAVE.</p>	<p>Una vez analizada la respuesta que remite la Dirección General de Administración y toda vez que de la misma se desprende que dicha Unidad Administrativa ha realizado las gestiones necesarias para proceder a la búsqueda de la información solicitada, sin que a la fecha obre agregada a los archivos de la misma, por las razones que argumenta, este Comité de Información toma conocimiento de su inexistencia en los archivos de esta Procuraduría.</p> <p>Se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para remitir al solicitante la respuesta correspondiente.</p>

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

0019407	<p>"Proporcionar el nombre del asesor externo en materia de seguros, vigencia y monto del contrato, Indicar el esquema de adjudicación de dicho contrato (licitación pública, licitación restringida a cuando menos tres personas o adjudicación directa). Otros datos para facilitar su localización : Nos referimos a la contratación de asesor externo en materia de seguros, tanto de los seguros de daños como de personas, lo que requerimos es el nombre de la persona física o moral, la vigencia de los servicios y el monto cobrado."(sic) LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN QUE ESTA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE NO CUENTA CON ASESORÍA EXTERNA EN MATERIA DE SEGUROS LOS CUALES SE HAN LICITADO DE MANERA CONSOLIDADA CON LA SEMARNAT.</p>	<p>Una vez analizada la respuesta que remite la Dirección General de Administración y toda vez que de la misma se desprende que dicha Unidad Administrativa ha realizado las gestiones necesarias para proceder a la búsqueda de la información solicitada, sin que a la fecha obre agregada a los archivos de la misma, por las razones que argumenta, este Comité de Información toma conocimiento de su inexistencia en los archivos de esta Procuraduría. Se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para remitir al solicitante la respuesta correspondiente.</p>
0021907	<p>"Se solicita información sobre alguna denuncia ambiental interpuesta contra el Sitio que se describe en información adicional, sobre los últimos cinco años. En caso de que exista alguna denuncia, favor de proporcionar información detallada de como fue atendida, del denunciante, de la fecha de denuncia, y fecha de término. Otros datos para facilitar su localización : Ave. las Américas s/n Interior Parque industrial Las Americas, Chihuahua, Chihuahua, México. Para la Empresa Lear Electrical Systems de México S de R. L. de C. V." (sic) LA DELEGACIÓN DE ESTA PROCURADURÍA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN, QUE DESPUES DE UNA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS DE DICHA UNIDAD ADMINISTRATIVA, NO SE LOCALIZÓ REGISTRO ALGUNO A NOMBRE DE LA CITADA EMPRESA</p>	<p>Una vez analizada la respuesta que remite la Delegación de esta Procuraduría en el Estado de Chihuahua y toda vez que de la misma se desprende que dicha Unidad Administrativa ha realizado las gestiones necesarias para proceder a la búsqueda de la información solicitada, sin que a la fecha obre agregada a los archivos de la misma, por las razones que argumenta, este Comité de Información toma conocimiento de su inexistencia en los archivos de esta Procuraduría. Se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para remitir al solicitante la respuesta correspondiente.</p>

RELACION DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PRESENTADAS PARA SU ANALISIS AL COMITÉ DE INFORMACIÓN EN LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE MAYO DE 2007 DE LAS QUE SE DESPRENDE LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

[Handwritten signatures and initials]

RELACION DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION PRESENTADAS PARA SU ANALISIS AL COMITÉ DE INFORMACIÓN EN LA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA DEL 23 DE MAYO DE 2007 POR CONSIDERAR COMO RESERVADA LA INFORMACION SOLICITADA

# SISI	ASUNTO	INSTRUCCIÓN DEL COMITÉ
0014207	<p>"Requiero datos sobre el número de sanciones impuestas a empresas en 2006. Desloce de giro, fecha, municipio en que se ubican, nombre, motivos de la sanción en cada uno de los casos y la cantidad de observaciones señaladas a cada empresa y el grado de cumplimiento a la fecha. Además número de inspectores para Coahuila. Todo lo que requiero corresponde al Estado de Coahuila. Al contestar el requerimiento de información adicional: Requiero datos sobre el número de sanciones impuestas a empresas en 2006. Desgloce de giro, fecha, municipio en que se ubican, nombre, motivos de la sanción en cada uno de los casos y la cantidad de observaciones señaladas a cada empresa y el grado de cumplimiento a la fecha. Además número de inspectores para Coahuila. Me refiero a las sanciones por incumplimiento de las normas ecológicas, por emitir contaminantes al medio ambiente ya sean sólidos, líquidos y gaseosos que están fuera de las normas oficiales. Quiero saber sanciones por contaminar básicamente. LA DELEGACION DE LA PROCURADURIA EN EL ESTADO DE COAHUILA HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ LA INFORMACIÓN DE LAS EMPRESAS SANCIONADAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2006, DISTINGUIENDO AQUELLA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO RESERVADA DEBIDO A QUE LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES NO HAN CAUSADO ESTADO POR LA PRESENTACIÓN, TRAMITE O RESOLUCIÓN DE ALGÚN RECURSO INTERPUESTO POR LO QUE CONSERVAN SU ESTATUS DE RESERVA TERMINOS DEL ARTICULO 14 FRACCIÓN IV DE LA LGTAIPG. ASIMISMO HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL NÚMERO DE INSPECTORES CON QUE CUENTA DICHA UNIDAD ADMINISTRATIVA ASCIENDE A 19</p>	<p>Una vez analizada la respuesta de la Unidad Administrativa, el Comité de información ACUERDA confirmar la clasificación de reserva que formula la Delegación de esta Procuraduría en el Estado de Coahuila de la información solicitada, de conformidad con lo que señala el artículo 14 Fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Sin afectar la clasificación de información, y con el ánimo de transparentar la gestión gubernamental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para que formule la respuesta correspondiente en la que se incluya información de tipo estadístico así como aquella cuya naturaleza es pública y no se encuentra sujeta a ninguna clasificación, y la haga llegar al solicitante</p>

<p>0014507</p>	<p>"Solicito un reporte detallado de los avances y resultados de las acciones derivadas de la Denuncia Popular Exp:PFPA/DGDAQ/79/0085/06/MEX, presentada por San Juan Atzingo, Greenpeace y mi persona, el 26 de abril de 2006." LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DENUNCIA POPULAR EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES, HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN QUE LA DENUNCIA POPULAR DE MÉRITO SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO QUE CITA LA SOLICITUD, EL CUAL SE INTREGRA POR EL PROPIO ESCRITO DE DENUNCIA Y OFICIOS DE NOTIFICACIÓN Y DE TRÁMITE DE LA DENUNCIA, ASIMISMO SEÑALA QUE EN LA DELEGACIÓN DE ESTA PROCURADURÍA DEL ESTADO DE MÉXICO SE INICIÓ EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AL CUAL SE LE ASIGNO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE PFFPA/MEX/DQ/79/0011-06 LOS CUALES SE ENCUENTRAN CALSIFICADOS COMO RESERVADOS.</p>	<p>Una vez analizada la respuesta de la Unidad Administrativa, el Comité de información ACUERDA confirmar la clasificación de reserva que formulan las Dirección de Atención a la Denuncia Popular en materia de Recursos Naturales de la información solicitada, de conformidad con lo que señala el artículo 14 Fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para que formule la respuesta correspondiente y la haga llegar al solicitante</p>
<p>0016507</p>	<p>"Deseo saber el nombre de las personas físicas y morales que han sido inspeccionadas por la PROFEPA en marzo 2007 en todos los rubros, Delegaciones de Veracruz, Tlaxcala, Morelos, Oaxaca y Puebla con los siguientes datos: nombre del inspeccionado dirección fecha de la inspección.?" (sic) LAS DELEGACIONES DE LA PROFEPA EN LOS ESTADOS DE VERACRUZ, TLAXCALA, MORELOS, OAXACA, Y PUEBLA HACEN DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO RESERVADA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN V Y 14 FRACCIÓN IV DE LA LFTAIPG TODA VEZ QUE SE ENCUENTRAN HAYAN VINCULADAS A PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE NO HAN CAUSADO ESTADO, A EXEPCIÓN DE EL ESTADO DE MORELOS, ANEXAN LA RELACIÓN DE VISITAS PRACTICADAS.</p>	<p>Una vez analizada la respuesta de las Unidades Administrativas, el Comité de información ACUERDA confirmar la clasificación de reserva que formulan las Delegaciones de esta Procuraduría en los Estados de Veracruz, Tlaxcala, Morelos, Oaxaca, y Puebla de la información solicitada, de conformidad con lo que señala el artículo 14 Fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Sin afectar la clasificación de información, y con el ánimo de transparentar la gestión gubernamental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para que formule la respuesta correspondiente en la que se incluya información de tipo estadístico y la haga llegar al solicitante</p>

4

[Handwritten signature]

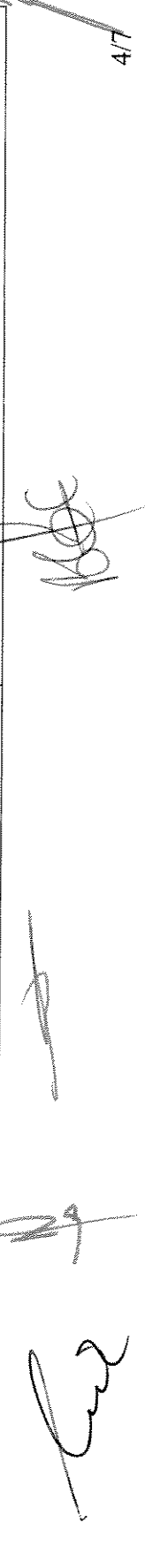
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

<p>0018407</p> <p>"Solicito informe de cuáles son las acciones que se han implementado para combatir la tala inmoderada en el municipio de San José del Rincón, Estado de México 2005-2007, identificando parajes afectados, así como los nombres de los responsables de la tala ubicados por la PROFEPA en todas las localidades de dicho municipio.." (sic)</p> <p>LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL DE LA SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS NATURALES INFORMA DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA COMBATIR LA TALA EN LA ZONA QUE SEÑALA LA SOLICITUD ASI COMO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS. MANIFIESTA QUE NO ES POSIBLE PROPORCIONAR LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS VISITADAS, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRAN BAJO PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE INSPECCIÓN LO QUE SE CONSIDERA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA DE ACUERDO A LO QUE SEÑALA EL ARTICULO 14 FRACCIÓN IV DE LA LFTAIPG.</p>	<p>Una vez analizada la respuesta de la Unidad Administrativa, el Comité de información ACUERDA confirmar la clasificación de reserva que formulan Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal de la información solicitada, de conformidad con lo que señala el artículo 14 Fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>Sin afectar la clasificación de información, y con el ánimo de transparentar la gestión gubernamental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para que formule la respuesta correspondiente en la que se incluya información de tipo estadístico y la haga llegar al solicitante</p>
<p>0018707</p> <p>"Solicito una relación de las sanciones que esa Procuraduría ha aplicado en el estado de Guanajuato de 2001 a la fecha, con un desglose por año, causa de las sanciones y monto. También solicito me proporcione los nombres de las empresas sancionadas, monto de la sanción, fecha y causa de la sanción (SIC)"</p> <p>LA DELEGACIÓN DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN LOS DATOS CORRESPONDIENTES AL LISTADO DE LAS SANCIONES APLICADAS POR DICHA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL AÑO 2001 A LA FECHA SEÑALANDO QUE EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS SU NOMBRE SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO CONFIDENCIAL, Y AQUELLAS QUE CUENTAN CON MEDIDAS CORRECTIVAS Y PENDIENTES DE VERIFICAR NO PODRÁN DARSE A CONOCER POR SER INFORMACIÓN CONSIDERADA COMO RESERVADA EN LOS TERMINOS DEL 13 FRACCIÓN V Y 14 FRACCIÓN IV DE LA LFTAIPG.</p>	<p>Una vez analizada la respuesta de la Unidad Administrativa, el Comité de información ACUERDA confirmar la clasificación de reserva que formulan la Delegación de esta Procuraduría en el Estado de Guanajuato de la información solicitada, de conformidad con lo que señala el artículo 14 Fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>Sin afectar la clasificación de información, y con el ánimo de transparentar la gestión gubernamental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para que formule la respuesta correspondiente en la que se incluya información de tipo estadístico y aquella cuya naturaleza sea pública y la haga llegar al solicitante</p>

0018807	<p>"DOCUMENTO QUE INDIQUE CUANTAS VISITAS DE INSPECCION SE HAN REALIZADO PARA EL PROYECTO MARINA MAZATLAN FASE II, expediente 09/MP-5389/034 desde que se emitió el resolutivo a la fecha.</p> <p>Otros Datos para facilitar su localización:</p> <p>Existe el mecanismo para reportar visitas de inspección. Además hubo denuncias por incumplimiento de condicionantes y se debieron haber hecho mínimamente esas visitas de inspección." (Sic)</p> <p>LA DELEGACION DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE SINALOA HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN QUE EL EXPEDIENTE A QUE REFIERE LA SOLICITUD NO CORRESPONDE A LA PROBLEMÁTICA QUE DESCRIBE, NO OBSTANTE EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE SUPLENCIA DE LA QUEJA INFORMA DE LAS ACCIONES RELAJADAS POR DICHA UNIDAD ADMINISTRATIVA DICHO PROYECTO HACIENDO MENCIÓN QUE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE HAN DERIVADO DE LOS MISMO SE ENCUENTRAN CLASIFICADOS COMO RESERVADOS YA QUE NO CUENTAN CON RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE HAYA CAUSADO ESTADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN IV DE LA LFTAIPG,</p>	<p>Una vez analizada la respuesta de la Unidad Administrativa, el Comité de información ACUERDA confirmar la clasificación de reserva que formulan la Delegación de esta Procuraduría en el Estado de Sinaloa de la información solicitada, de conformidad con lo que señala el artículo 14 Fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>Sin afectar la clasificación de información, y con el ánimo de transparentar la gestión gubernamental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para que formule la respuesta correspondiente en la que se incluya información de tipo estadístico y la haga llegar al solicitante</p>
0018907	<p>"El consejo ciudadano de supervisión del CIMARI solicita información del proceso de construcción del CIMARI Unidad San Andrés en Ramos Arizpe Coahuila, nombre del supervisor responsable de la construcción de instalaciones y celda de confinamiento reportes de visitas de inspección de la PROFEPA, avance de la obra"</p> <p>LA DELEGACIÓN DE ESTA PROCURADURÍA EN EL ESTADO DE COAHUILA HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ QUE EN SUS ARCHIVOS SE ENCUENTRAN DOS EXPEDIENTES APERTURADOS EN CONTRA DE LA PERSONA MORAL A QUE SE REFIERE LA SOLICITUD, LOS CUALES SE ENCUENTRAN CLASIFICADOS TEMPORALMENTE COMO RESERVADOS, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE Y NO SE HA PRONUNCIADO LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE HAYA CAUSADO ESTADO, TAL Y COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN IV DE LA LFTAIPG</p>	<p>Una vez analizada la respuesta de la Unidad Administrativa, el Comité de información ACUERDA confirmar la clasificación de reserva que formulan la Delegación de esta Procuraduría en el Estado de Coahuila de la información solicitada, de conformidad con lo que señala el artículo 14 Fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>Sin afectar la clasificación de información, y con el ánimo de transparentar la gestión gubernamental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para que formule la respuesta correspondiente en la que se incluya información de tipo estadístico y la haga llegar al solicitante</p>

4/7



<p>0019007</p>	<p>"Por medio de la presente solicito de esta Procuraduría la siguiente información pública: El expediente administrativo completo o cualquier otro documento que se tenga sobre el proyecto denominado "Vialidad Panorámica y Túnel Vial en la Loma de Santa María, Morelia, Michoacán". (SIC)</p> <p>LA DELEGACIÓN DE ESTA PROCURADURÍA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN QUE DENTRO DE SUS ARCHIVOS CUENTA CON UN EXPEDIENTE DE DENUNCIA POPULAR EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POR LA CONSTRUCCIÓN DE UN MEGA TUNEL EN LA LOMA DE SANTA MARÍ, EL CUAL SE ENCUENTRA CALIFICADO POR EL COMITÉ DE ATENCIÓN DE DENUNCIA PARA INVESTIGACIÓN POR LO QUE SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO RESERVADO ATENDIENDO A LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN V DE LA LFTAIPG.</p>	<p>Una vez analizada la respuesta de la Unidad Administrativa, el Comité de información ACUERDA confirmar la clasificación de reserva que formulan la Delegación de esta Procuraduría en el Estado de Michoacán de la información solicitada, de conformidad con lo que señala el artículo 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>Se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para que formule la respuesta correspondiente y la haga llegar al solicitante</p>
<p>0019107</p>	<p>"Informe las razones por las que el señor Patricio Aragón Chávez, quien ocupa ACTUALMENTE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, la plaza de Director General de Coordinación de Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente código de puesto 16-E00-1-CFKB001-1336-E-C-B, habiendo cursado su carrera profesional de sólo cuatro años en CATORCE AÑOS DE 1988 a 2003, sin tener los cinco años de experiencia profesional requerida para el puesto fue calificado por su superior para ocuparlo. Informe el promedio académico de la carrera de licenciado en derecho que obtuvo el señor Patricio Aragón Chávez. Que el procurador Federal de protección al ambiente informe si lo liga alguna relación de amistad, parentesco de cualquier naturaleza (sin importar el grado), sociedad anterior o actual de negocios, relaciones derivadas de vínculos religiosos, vínculos sociales como clubes, asociaciones etcétera.. (SIC)</p> <p>LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN QUE LA SOLICITUD INCLUYE ALGUNOS DATOS DE CARÁCTER CONFIDENCIAL LOS CUALES NO SON CONOCIDOS POR ESTA PROCURADURÍA SIN EMBARGO SEÑALA QUE AL AUTORIZAR CUALQUIER NOMBRAMIENTO SE OBSERVA</p>	<p>Una vez analizada la respuesta de la Unidad Administrativa, el Comité de información ACUERDA confirmar la clasificación de reserva que formulan la Dirección General de Administración de la información solicitada, de conformidad con lo que señala el artículo 18 Fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>Se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para que formule la respuesta correspondiente y la haga llegar al solicitante</p>

	<p>ESCRUPOLOSAMENTE LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE, INCLUYENDO LO ASENTADO EN EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN 14 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.</p>	<p>0019207</p>
<p>Una vez analizada la respuesta de la Unidad Administrativa, el Comité de información ACUERDA confirmar la clasificación de reserva que formulan la Dirección General de Administración de la información solicitada, de conformidad con lo que señala el artículo 14 Fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para que formule la respuesta correspondiente y la haga llegar al solicitante</p>	<p>"Informe el número de participación en el concurso para ocupar la plaza de Director General de Coordinación de Delegaciones de la Procuraduría Federal de protección al Ambiente código de puesto 16-E00-1-CFKB001-1336-E-C-8, DE QUIEN LA OCUPA ACTUALMENTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, lic. Patricio Aragón Chávez, así mismo informe día, mes y hora en que realizó las evaluaciones de: Visión de Servicio Público, relaciones inter-Intra personales, exámenes de Capacidad Gerencial de Visión Estratégica y Capacidad Gerencial Orientación a Resultados, en virtud de que existe el temor fundado de manipular los exámenes en su favor, lo anterior para su publicación en un diario de circulación nacional. (SIC). LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN QUE TODA VEZ QUE EL CONCURSO DE SELECCIÓN DE LA PLAZA QUE REFIERE EL SOLICITANTE SE ENCUENTRA ABIERTO Y NO HA CONCLUIDO, NO ES POSIBLE PROPORCIONAR INFORMACIÓN CONCERNIENTE AL MISMO.</p>	<p>0021007</p>
<p>Una vez analizada la respuesta de la Unidad Administrativa, el Comité de información ACUERDA confirmar la clasificación de reserva que formulan la Delegación de esta Procuraduría en el Estado de Sonora de la información solicitada, de conformidad con lo que señala el artículo 14 Fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Sin afectar la clasificación de información, y con el ánimo de transparentar la gestión gubernamental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente se INSTRUYE a la Unidad de Enlace para que formule la respuesta correspondiente en la que se incluya información de tipo estadístico y la haga llegar</p>	<p>"¿Qué denuncias y de quién ha recibido Profepa en los últimos 10 años referentes a Puerto Peñasco? ¿Cuáles de estas denuncias se han atendido? ¿Qué construcciones en Puerto Peñasco ha detenido Profepa por irregularidades y qué tipo de irregularidades han sido? ¿Cuál es la situación legal del caso Mayan Palace?." (Sic) LA DELEGACIÓN DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE SONORA HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN QUE DERIVADO DE UN TOTAL DE 83 DENUNCIAS PRESENTADAS EXCLUSIVAMENTE DEL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO PROPORCIONANDO INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MISMAS. RESPECTO AL SEGUNDO DE LOS CUESTIONAMIENTOS</p>	<p>0021007</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	<p>al solicitante</p>
<p>REMITE LA RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUE HA INSTAURADO POR CONSTRUCCIONES EN PUERTO PEÑASCO, SEÑALANDO EL STATUS DE CADA UNO Y SU CALSIFICACIÓN, ASIMISMO REFIERE LA ACTUACIONES QUE SE TIENEN EN EL CASO DE LA PERSONA MORAL QUE MENCIONA. INFORMA DE LA CLASIFICACIÓN DE RESERVA DE OCHO DE LOS PROCEDIMIENTOS DETALLADOS TODA VEZ QUE LOS MISMOS SE ENCUENTRAN SUBJUDICES YA QUE NO SE HA ESTABLECIDO RESOLUCIÓN QUE IMPONGA SANCIÓN, SEGÚN LO DISPONE EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN IV DE LA LFTAIPG.</p>	

RELACION DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION PRESENTADAS PARA SU ANALISIS AL COMITÉ DE INFORMACIÓN EN LA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA DEL 23 DE MAYO DE 2007 POR CONSIDERAR COMO RESERVADA LA INFORMACION SOLICITADA